

image not found or type unknown



[www.juventudrebelde.cu](http://www.juventudrebelde.cu)

image not found or type unknown



**Parlamento cubano aprueba Declaración de denuncia de la actual situación de confinamiento y castigo a que está siendo sometido Gerardo Hernández Nordelo, uno de los cinco cubanos luchadores antiterroristas. Autor: Juan Moreno Publicado: 21/09/2017 | 05:00 pm**

## **Cuba con nueva división político-administrativa**

La Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó este domingo la Ley Modificativa de la Ley No. 1304 de 3 julio de 1976 “Ley de la División Político Administrativa”, y con ello la Isla cuenta ahora con dos nuevas provincias, a partir del territorio de la actual provincia de La Habana. Ellas son: Artemisa y Mayabeque. La actual provincia de Ciudad de La Habana recupera su nombre histórico de provincia La Habana. Se reorganizan municipios en las provincias de Matanzas y Guantánamo

**Publicado: Domingo 01 agosto 2010 | 01:48:33 pm.**

**Publicado por: Juventud Rebelde**

Los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobaron este domingo en su V Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura, una nueva división político administrativa para Cuba, y con ella cambia la que regía en la Isla desde 1976.

Al presentar el proyecto de Ley Modificativa de la Ley No. 1304 de 3 de julio de 1976 “Ley de la División Político Administrativa”, Homero Acosta, secretario del Consejo de Estado, informó a los parlamentarios que se llegó hasta este día, como resultado de un largo, amplio y profundo proceso de estudios y consultas que encabezó una comisión organizada para tales propósitos.

Comentó que se tomó esta decisión, atendiendo a la necesidad de continuar perfeccionando la relación más inmediata entre los diferentes niveles del Estado; a la reducción y empleo racional del personal administrativo; a la necesidad de lograr una organización territorial más racional y funcional, y para contribuir a un trabajo más eficiente del [Estado](#).

La Ley aprobada plantea la creación de dos provincias, a partir del territorio de la actual provincia de La Habana y de la incorporación de los municipios de Bahía Honda, Candelaria y San Cristóbal, pertenecientes a la de Pinar del Río; ellas se llamarán Artemisa y Mayabeque. La provincia de Artemisa estará integrada por once municipios, con una población total de 502 392 habitantes.

Contará con una población promedio por municipios de 45 672 habitantes. Su extensión territorial será de 4 004 27 kilómetros cuadrados, para una densidad poblacional de 125,5 habitantes por kilómetro cuadrado y un grado de urbanización de 70,2 por ciento. Tendrá su capital provincial en su propio territorio y será la ciudad de Artemisa.

Al constituirse esta nueva provincia se consolidan los vínculos tradicionales de Bahía Honda, San Cristóbal y Candelaria con los municipios de Mariel, Guanajay y Artemisa, que en la división político administrativa anterior pertenecían a Pinar del Río.

Por otra parte, la provincia de Mayabeque estará conformada igualmente por once municipios, y su capital provincial será la ciudad de San José de las Lajas. La actual Ciudad de La Habana, que recupera su nombre histórico de provincia La Habana, recibe de la nueva provincia Mayabeque el lado este de la Meseta del Cacahual, que incluye, entre otros objetivos económicos y sociales, dos asentamientos poblacionales y el Centro Nacional de Producción de Animales para Laboratorio, conocido internacionalmente como CENPALAB.

Sobre las modificaciones para el actual municipio de Varadero, en la provincia de Matanzas, la Ley establece: el actual municipio de Varadero deja de existir y se incorpora al de Cárdenas, y atendiendo a ello se brindará atención directa por parte del Consejo de Ministros a toda la zona comprendida en la Península de Hicacos, en consideración a la importancia que representa para el desarrollo económico de la Isla.

En el caso del municipio de Manuel Tames, este asimila parte del territorio de Guantánamo y del municipio de Yateras, y su cabecera se traslada para el actual consejo popular de Jamaica, territorio que hoy está comprendido en el municipio de Guantánamo.

A juicio de José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del Parlamento, con esta nueva división político-administrativa se establece una organización estatal más racional, dinámica y funcional, como ha reclamado el Presidente de los Consejos de Estado y Ministros, General de Ejército Raúl Castro Ruz.

A instancias del propio Presidente Raúl, la primera secretaria del Partido de la actual provincia Ciudad de La Habana, Mercedes López Acea, comentó a los parlamentarios el amplio debate que suscitó la propuesta de una nueva división político-administrativa entre los pobladores involucrados en los cambios, toda vez que el proyecto proponía que los municipios de La Habana del Este y el Cotorro cedieran parte de sus territorios para conformar la nueva provincia de Mayabeque.

Luego de escuchar las opiniones, criterios, preocupaciones e insatisfacciones del pueblo, se tomó la decisión de que los territorios, consejos populares y zonas involucradas en la modificación, continuaran perteneciendo a lo que ahora será la nueva provincia La Habana.

El diputado Eusebio Leal Spengler, historiador de la Ciudad de La Habana, apoyó esta nueva división político-administrativa, pues con ella no había ruptura, sino continuidad, toda vez que la identidad local está incluida en la regional y la nacional. La Patria, agregó, es pluralidad y diversidad. Toca ahora a las autoridades culturales y a los historiadores de estos lugares, preservar las tradiciones y reafirmar lo cubano que es lo que debemos defender todos.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-08-01/cuba-con-nueva-division-politico-administrativa>

**Juventud Rebelde** | Diario de la juventud cubana  
Copyright © 2017 Juventud Rebelde